

Al contestar refiérase

al oficio Nro. **09991**

FAX Nro. 2240-8648

13 de octubre, 2011

DFOE-DL-0910

Licenciado
Juan Pablo Hernández Cortés
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Estimado señor:

***Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de la
Municipalidad de Moravia.***

Con la aprobación de la Contraloría General de la República se remite el presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de esa Municipalidad, por un monto de ¢70 456 921,69.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. Este documento presupuestario, en lo que se refiere a la incorporación de los ingresos propios¹, se tramita considerando la justificación aportada.

No obstante, teniendo presente la situación financiera por la que atraviesa esa Municipalidad en este período y la proyección del déficit presupuestario que estiman al 31 de diciembre del 2011 (más de ¢600.0 millones), según información aportada mediante oficio Nro. DAMM 1502-10-2011 de fecha 7 de octubre del 2011, esa Administración deberá controlar y evaluar periódicamente la ejecución presupuestaria, e informar al Concejo Municipal lo pertinente, con el propósito de garantizar que al 31 de diciembre se logren los objetivos y metas propuestas y evitar de esta manera que se incremente el déficit presupuestario.

Producto de lo señalado en este punto, esa situación amerita que las autoridades de esa Corporación Municipal tomen las medidas que correspondan para reformular el plan para amortizar el déficit presupuestario, adjunto a este documento presupuestario.

Es por ello que, con la remisión a esta Contraloría General de la liquidación al presupuesto del período 2011², esa Administración deberá adjuntar el plan de acción reformulado con su respectivo cronograma, en donde se evidencien las actividades y los responsables de cumplir con dichas acciones, con el propósito de amortizar el déficit, mejorar la recaudación de ingresos así como los ajustes en la ejecución de los egresos.

¹ Ingresos tributarios e ingresos no tributarios.

² Según lo dispuesto en el Artículo 105 del Código Municipal.

2. Los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias Nro. 8114 quedan sujetos a que el Concejo Municipal apruebe su aplicación acorde con la propuesta de la Junta Vial Cantonal.

Asimismo, en la ejecución de los egresos financiados con dichos recursos se debe observar estrictamente lo dispuesto en dicha ley, el Reglamento al artículo 5º, inciso b) de esa ley, la Ley de Contratación Administrativa Nro. 7494 y su Reglamento; así como las directrices D-1-2002-CO-DFOE emitidas por esta Contraloría General y publicadas en La Gaceta Nro. 108 del 6 de junio de 2002.

3. El contenido presupuestario para cada partida de egresos contemplada en este documento no podrá utilizarse por esa Administración para cubrir compromisos adquiridos con anterioridad a la fecha de este oficio, conforme con lo que se dispone en el artículo 103 del Código Municipal y el artículo 180 de la Constitución Política. El cumplimiento de las normas jurídicas mencionadas, será responsabilidad de la Administración de esa Municipalidad.

4. De conformidad con lo señalado en las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual y del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2012”, que se encuentra en la página web de esta Contraloría General, en el punto B. inciso I. viii, se indica que la “Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades...” se debe enviar con todos los documentos presupuestarios que se remitan para aprobación de este órgano contralor; por lo tanto y dado que al presente presupuesto extraordinario no se le adjuntó la citada certificación, esa administración municipal, deberá tomar las acciones correspondientes para que en futuros documentos presupuestarios se cumpla con dicho requisito.

5. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área



ESP/GMT/GMZ/zwc

ci Concejo Municipal – Municipalidad de Moravia
Expediente: Presupuesto Extraordinario Nro. 2-2011

Ni 17069, 17830

G: 2010002491-7